Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/diariosanjuan36unseguat

Núm. 36 *(Medio real.)* *Pág.* 1

DIARIO SANJUANISTA.

DE MÉRIDA *DE YUCATAN*

LUNES 21 *DE OCTUBRE DE* 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta Guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas plaza de san Juan.

PROYECTOS REPUBLICANOS.

La palabra República, ademas de su aceptacion etimólogica, que es la de cosa pública, interès comun, utilidad general, significa tambien algunas veces el estado mismo, la nacion, la comunidad entera; y aplicada á la forma del gobierno tiene luego significaciones muy diferentes, que pueden reducirse á dos clases generales: repúblicas puras, ó democráticas absolutas, y repúblicas mixtas, en las cuales puede haber infinidad de variedades. Ecsaminaremos pues si sería posible en el dia establecer en el Imperio alguna de estas dos clases de gobierno.

Si los hombres no tuvieran pasiones, si escucharan siempre la voz de la razon, y encaminaran todas sus acciones al bien general de la sociedad, de que son miembros, la mejor forma de gobierno sería la república. Concur-

riendo á la formacion de las leyes todos los padres de familia, porque aun en las puras democràcías à ellos solos deberia concederse este derecho; escogiendo para ejecutarlas á los mas habiles y virtuosos, y no teniendo ninguna magistratura hereditaria, porque en efecto la virtud y el talento no se heredan: limitando à cierto tiempo el ejercicio del poder, que ó carga ó recompensa es justo se reparta alternativamente entre todos los que sean capaces de desempeñar tan augustas como penosas funciones; y debiendo ser necesariamente, en la suposicion que hemos hecho, las leyes buenas y sus ejecutores integros ¿qué mas podian pedir para ser felices, hombres gobernados de una manera tan sencilla y tan conforme con la igualdad legal de los ciudadanos; pues no se admitiria entre ellos otra distincion que la que de justicia establecen entre los hombres la sábiduria y la virtud? Pero ¿donde ha ecsistido jamas un pueblo, en el cual sacrificando los individuos sus intereses particulares al general de la comunidad las leyes sean perfectas, su ejecucion infalible, su aplicacion imparcial, y los depositarios de la autoridad, fieles é impacibles como la ley? Semejante República, mas que platónica, es buena para deseada; pero ni se ha realizado todavia, ni se realizará nunca entre hombres organizados como nosotros, y que únicamente „algunos jovenes récien salidos de las aulas, con la imaginacion llena de las encantadoras imàgenes y seductoras impresiones que deja en el animo la lectura de la historia griega y romana, suspiran por la tribuna de Aténas y los Comicios de Roma." Si la civilizacion continúa haciendo progresos, como necesariamente continuará, á no ser que alguna revolucion fisica ó política la obligue á retrogradar, el gènero humano se habrá acercado bastante dentro de muchos siglos á aquella perfeccion ideal; pero no espere llegar á ella, mientras no se hagan hombres de otra especie que los que ha habido y hay sobre la tierra. Debiendo pues arreglarse las instituciones polìticas al estado de los pueblos que han de adoptarlas, y habiendo estado hasta ahora los mas morigerados muy distantes del alto grado de virtud que ecsige la forma republicana en toda su pureza y simplicidad, ha sido necesario en todos los paises alternarla mas ó menos, segun que las circunstancias han permitido dar mas enzanches á la libertad primitiva, ú obligado a coartarla con mayores

trabas ó cortapizas. Y se engañan mucho los que creen que la pura democracia, ó gobierno de todos ha ecsistido en alguna sociedad antigua ó moderna. Busquese la que se quiera, ecsaminese bien su órganizacion política, y se verá que en ella hay alguna mezcla de monarquía ó aristocracia. En suma, está demostrado que la pura y rigorosa democracia ni ha ecsistido jamas, ni podrá ecsistir sino en una sociedad muy poco numerosa, encerrada en un cortisimo territorio, y que las que se han llamado tales han participado siempre mas ó menos de las otras formas simples, y pertenecen en realidad á los sistemas.

De lo dicho se ve la imposibilidad de establecer Repúblicas puras en cualquiera pais de una estencion considerable: y como esta es una cosa en que generalmente se conviene, no se debe insistir mas en este punto, pasando á ecsaminar, si à lo menos sería posible formar en los grandes estados repúblicas mistas, bajo cualquiera de las muchas combinaciones que comprende esta denominacion genérica. Sin detenerse en demostrar lo imposible que sería organizar hoy y hacer estable cualquiera de las fórmas repúblicanas mistas ensayadas ya, y cuyas imperfecciones è instabilidad ha comprobado la esperiencia, ¿que hombre sensato se atreveria hoy á proponer para una gran nacion, ni los dos reyes de Esparta iguales y hereditarios, pero responsables y amovibles, ni los senados permanentes, aristocràticos y perpetuos de Roma, Venecia y Genóva, con uno ó mas gefes temporales y efectivos, ni las dietas nobles é interrumpidas de Polonia con un llamado rey vitalicio de su eleccion, ni los estados generales de Holanda con su Starhourder, ni los Acontas perpetuos ó temporales de Aténas con su consejo permanente y sus juntas populares, ni cualquiera otra de las constituciones que ni aun pudieron sostenerse en las antiguas repúblicas de Grecia y de Italia? ¿Y quien querrá tampoco que se repitan los ensayos de los dos consejos de mozos y ancianos con su directorio ejecutivo, ni los tres cónsules con la distincion de primero, segundo y tercero, con el senado, el cuerpo legislativo y el tribunado, ni el cónsul perpetuo con la facultad de nombrar su sucesor, ni el consejo ejecutivo con una representacion nacional puramente consultiva en la formacion de la ley, ni cualquiera otra de las mil invencionesque ó han ensayado, ò propuesto, ó imaginado en Francia los fabricantes de

constituciones? El tiempo, los hechos, la experiencia han probado que todos estos proyectos, muy bellos en teoría, son impracticables, y que aun suponiendo que lleguen á realizarse por algunos meses, llevan en sí mismos el principio de su ruina, y desaparecen luego, dejando bien escarmentados á los pueblos, y llenos de confusion á sus autores. De consiguiente, la única forma republicana que se debe ecsaminar y que presenta alguna prespectiva de estabilidad, y que ademas puede mirarse como la obra mas perfecta en su línea que hasta ahora ha salido de manos de hombres, y como último esfuerzo que ha hecho el entendimiento humano para conciliar los intereses siempre opuestos de gobernantes y gobernados, poniendo á los primeros en la feliz impoténcia de abusar de su poder, y dejando á los segundos la mayor libertad posible junta con la necesidad de obedecer mientras no mandan, para mandar algun dia. Ya se deja entender que se habla de la república fundada en nuestro tiempo en las colonias inglesas de América, y por lo que se acaba de decir acerca de su admirable constitucion, se vé cuan lejos esta de despreciarla. Pero no es esta la cuestion: no se disputa si la constitucion americana es buena ó mala en sí misma; sino si suponiendola perfecta sería posible establecerla en el Imperio. Se puede decir que no: y las razones son tan obvias, claras, sencillas y poderosas, que son demostrativas.

(Continuará)

Buscapie 9.º

En hò á los uno y treinta dieses de años de la aventura de unos pajaros azules, y primero de la resurreccion de Moctesuma, la manada del conde Caliostro, el convertidor de tierra en oro, decretará 500 sufragios ú oraciones nocturnas á los invocantes del G:. A:. para consistoriar, y el general Barruel, para que el oro no se convierta en tierra, dispondrá avansadas que griten alerta, y respondan alerta y tambien dirá alerta con tulakal negocio.

Chilax-Balan mortuo.